



RESOLUCIÓN N° ...268...-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR **GERARDO GÓMEZ CUENCA**, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 10 de Mayo del 2022.

VISTO:

La Nota PR N° 286/22, con Mesa Entrada Única SENAVE N° 3145 de fecha 05 de mayo de 2022, presentada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP); la Resolución ESSAP N° 05/22 – ACTA N° 1530/22 de fecha 22 de abril de 2022, emitida por el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP); y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota PR N° 286/22, con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 3145 de fecha 05 de mayo de 2022, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), en atención a lo solicitado en la Nota Presidencia SENAVE N° 171/22 de fecha 23 de marzo de 2022, remite copia autenticada de la Resolución ESSAP N° 05/22, correspondiente al Acta del Directorio N° 1530/22 de fecha 22 de abril de 2022, emitida por esa institución.

**Que**, por Resolución ESSAP N° 05/22 – ACTA N° 1530/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO GERARDO GÓMEZ CUENCA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, de fecha 22 de abril de 2022, el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), resuelve: “Artículo 1°.- Autorizar el comisionamiento del funcionario Gerardo Gómez Cuenca, con C.I.C. N° 3.782.772, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir de la notificación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2022” (sic).

**Que**, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.



RESOLUCIÓN N° ...268...-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR GERARDO GÓMEZ CUENCA, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** el comisionamiento del señor Gerardo Gómez Cuenca, con C.I. N° 3.782.772, funcionario de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 05 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022.**

**Artículo 2°.- ASIGNAR** funciones al señor Gerardo Gómez Cuenca, con C.I. N° 3.782.772, como Asistente - Apoyo a la Gestión en el Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gabinete, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

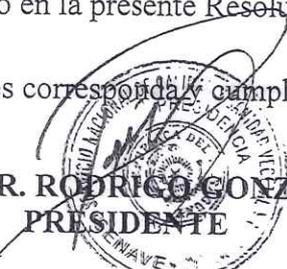
**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Talento Humano de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP).

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/rp

  
María Concepción Torres de Oviedo  
Secretaría General

  
ING. AGR. RODOLFO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

